



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2021-40035416-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE TRES DE FEBRERO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE MEDIOS DIGITALES

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 175 del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2021-40035416-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE MEDIOS DIGITALES efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 33/20.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia,

con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 175 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE MEDIOS DIGITALES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE MEDIOS DIGITALES a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-77549942-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE MEDIOS DIGITALES reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-77573624-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica**  
**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE MEDIOS**  
**DIGITALES - Modalidad a Distancia**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER CUATRIMESTRE**

Nuevos paradigmas de la comunicación virtual	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Estudio del marco social - cultural de las comunidades y organizaciones	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Consumos culturales y tendencias	Cuatrimestral	5	80	-	A Distancia	
Cultura contemporánea	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

Redacción y géneros	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
La imagen fotográfica y su lenguaje	Cuatrimestral	5	80	-	A Distancia	
Planificación estratégica de la comunicación I: Diagnóstico situacional y plan estratégico	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Realización I: Composición visual	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

**TERCER CUATRIMESTRE**

Funcionamiento y configuración de las redes sociales	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Lenguaje y composición sonora	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Planificación estratégica de la comunicación II: Monitorización y evaluación de procesos	Cuatrimestral	6	96	Planificación estratégica de la comunicación I: Diagnóstico situacional y plan estratégico	A Distancia	
Realización II: Composición sonora	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

**CUARTO CUATRIMESTRE**

Aplicaciones virtuales interactivas	Cuatrimestral	6	96	Funcionamiento y configuración de las redes sociales	A Distancia	
				La imagen fotográfica y su		

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Lenguaje audiovisual, géneros y técnicas de producción	Cuatrimestral	6	96	lenguaje y Lenguaje y composición sonora.	A Distancia	
Realización III: Relatos audiovisuales	Cuatrimestral	4	64	Realización I: Composición visual y Realización II: Composición sonora	A Distancia	
Problemas de historia del siglo XX	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Inglés Nivel I	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	

#### **QUINTO CUATRIMESTRE**

Narrativa digital: Multimedia y transmedia. Interactividad	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Introducción a la problemática del mundo contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Planificación y transmisión de eventos en plataformas digitales	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Inglés Nivel II	Cuatrimestral	2	32	Inglés: Nivel I	A Distancia	
Realización IV: Diseño de sitios	Cuatrimestral	4	64	Realización I: Composición visual, Realización II: Composición sonora y Realización III: Relatos audiovisuales	A Distancia	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE MEDIOS DIGITALES - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1728 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-40035416- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO-  
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE MEDIOS DIGITALES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE MEDIOS DIGITALES - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA**

- Asistir técnicamente en el lanzamiento de eventos, productos y actividades culturales.
- Brindar asesoramiento técnico estratégico en la elaboración de planes de comunicación en diferentes organizaciones de las industrias creativas.
- Asistir en la elaboración de estrategias para la puesta en marcha de procesos comunicacionales en organismos culturales públicos y/o privados.
- Intervenir técnicamente en el desarrollo de proyectos multimediales orientados a distintas categorías de seguidores y potenciales audiencias.
- Asistir a equipos interdisciplinarios en la articulación de tareas de producción multimedia en entornos digitales.
- Asesorar en la conformación de cuerpos técnicos orientados al desarrollo y monitoreo de proyectos de comunicación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-40035416- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO-  
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE MEDIOS DIGITALES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.